

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-013131.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Francisco Escaso, con domicilio en Fuente del Maestre, Carretera Villalba, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Francisco Escaso el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-65 de la línea de M.T. Villafranca-Fuente del Maestre, propiedad de Hijos de Francisco Escaso.

Final: Centro de Seccionamiento y Medida propiedad de Herederos de Eulalio Escaso, situado en el extrarradio de Fuente del Maestre.

Término municipal afectado: Fuente del Maestre.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 0,640.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Fuente del Maestre.

Presupuesto en pesetas: 2.680.000.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: 06/AT-001724-013131.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-013132.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Francisco Escaso, con domicilio en Fuente del Maestre, Carretera de Villalba, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Francisco Escaso el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-8 de la línea de M.T.C.T. Fábrica-C.T. Ronda, propiedad de Hijos de Francisco Escaso.

Final: C.T. Ronda, situado en la C/ Ronda, en Fuente del Maestre, propiedad de Hijos de Francisco Escaso.

Término municipal afectado: Fuente del Maestre.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,435.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio. Emplazamiento de la línea: Proximidades de la C/ Ronda, en Fuente del Maestro.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: Número 1.
 Relación de transformación: 15,000/0,230/0,127.
 Potencia total en transformadores en KVA: 125.
 Emplazamiento: Fuente del Maestro. Nueva urbanización, de COPUMA, junto a la C/ Ronda.
 Presupuesto en pesetas: 3.746.411.
 Finalidad: Distribución de energía eléctrica.
 Referencia del expediente: 06/AT-001724-013132.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005307-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Excmo. Ayuntamiento de Coria, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Excmo. Ayuntamiento de Coria el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 10 de la línea de alimentación al Pago Valderritos.

Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Coria.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio, acero.
 Longitud total en Kms.: 0,230.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 4.
 Cruceas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Carretera C-511 Navalmoral-Monfortiño, Km. 86 en el T.M. de Coria.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: Número 1.
 Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 50.
 Emplazamiento: Coria. Paraje «Valderritos» en el T.M. de Coria.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, apoyos Horm. Conduc. Desn.
 Longitud total en Kms.: 0,230.
 Voltaje: 380/220.
 Potencia: 40 (KW).
 Abonados previstos: 8.
 Presupuesto en pesetas: 5.000.000.
 Finalidad: Suministro de energía a viviendas diseminadas.
 Referencia del expediente: 10/AT-005307-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de diciembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
 PEDRO GARCIA ISIDRO